

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00108-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de EXONERACION DE ALIMENTOS, informándole que debido a fallas en la conectividad de internet presentadas no fue posible la realización de la audiencia, por lo que se encuentra pendiente señalar nueva fecha. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Noviembre 02 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre dos (2) del Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO EXONERACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	ALGEMIRO SOLANO VEGA.
DEMANDADA	INGRID MARCELA SOLANO MOSQUERA.
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00108-00

Visto el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

-Señalar **el día dieciséis (16) de Noviembre de 2021**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

